MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

***** UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA :**

INFORME DE AUDITORIA Nº 04/2018



Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

FEBRERO 2018



Informe de Auditoria Nº 04/18

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	6
Objeto	6
Alcance de la tarea	6
Limitaciones al Alcance	6
Aclaraciones Previas	6
Procedimientos Aplicados	6
Marco Normativo	8
Estado de Situación al Cierre	11
Hallazgos	18
Recomendaciones	18
Opinión del Auditado	19
Conclusión	· 19



INFORME EJECUTIVO

1. Objeto

Efectuar en el ámbito del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) el Cierre de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2017.

2. Alcance de la tarea

Las tareas de auditoria se realizaron entre el 02 de Enero y el 14 de Febrero de 2018, en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones Nº 152/2002 y Nº 3/2011 respectivamente. Las mismas se desarrollaron en las áreas dependientes de la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), incluyendo los sectores de Tesorería, Contabilidad y Compras y Contrataciones. La Gerencia de Intervenciones e Infracciones, Gerencia de Inspección dependiente de la Secretaría de Contrator y la Gerencia de Capacitación y Fomento dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Promoción.

Con fecha 01 de Junio de 2017, el Organismo a través de la Unidad Operativa de Compras implementó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública Nacional denominado COMPR.AR. No obstante los procesos de compras iniciados con anterioridad a esa fecha se continuaron con el procedimiento anterior hasta su finalización.

3. Limitaciones al Alcance

La integridad y confiabilidad de las cifras e información resultantes de las tareas de Cierre de las Cuentas del Ejercicio, se encuentran limitadas hasta la constatación definitiva de los distintos Cuadros, Anexos y Estados Contables que el Servicio de Administración Financiera (SAF) deberá confeccionar y elevar oportunamente a la Secretaria de Hacienda (SH), conforme a lo establecido en la Resolución Nº 265 - E/2017.

5. Procedimientos Aplicados

Informe Nº 04 /18

Se aplicaron los procedimientos de auditoria a satisfacción del auditor para verificar la veracidad e integridad de la información y los registros auditados.



"Cierre de Ejercicio 2017"

Pågina Nº 2



6. Marco Normativo

Se aplicarán las normas y procedimientos establecidos para el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2017 establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

7. Estado de Situación al Cierre

7.1 TESORERIA.

a) Arqueos de Fondos y Valores al 31/12/2017

- Total recontado - Efectivo pesos:	\$ 640.00
- Saldo BNA Cta. Cte. 2849/21 (CUT Recaudadora)	\$ 523.244.136.74
- Saldo BNA Cta. Cte. 2843/03 (CUT Pagadora)	\$ 2.201.720.42
- Saldo Cta. Nominal Nº 911411/00	\$ 81.591.077.86
- Otros Valores en custodia	\$ 664.471.590.32

b) Composición del Fondo Rotatorio al 31/12/2017

El Fondo Rotatorio correspondiente al SAF 114 fue adecuado por la Resolución INAES PV-2017-01565804-APN-MGESYA#INAES del 03 de Febrero de 2017 ascendiendo a la suma total de \$ 4.111.825.

A la fecha de cierre su composición era la siguiente:

- Saldo Efectivo en caja según arqueo	\$ 113.964.75	
- Saldo Libro Bco. Cta. Cte. 2843/03	\$ 2.001.410.30	
- Documentación Rendida no Repuesta	\$ 1.836.449.95	
(Fondos Rotatorios Nros. 47-51-52-53-54-55-56-57)		
- Caja Chica Coord. Financiera Contable	\$ 30.000.00	
- Caja Chica Presidencia	\$ 30.000.00	
- Caja Chica Unidad Operativa de Compras	\$ 30.000.00	





- Caja Chica Tesorería	\$ 30.000.00
- Caja Chica Sec. Desarrollo y Promoción	\$ 30.000.00
- Caja Chica Prensa	\$ 10.000.00
TOTAL	\$ 4.111.825.00

7.2 CORTE DE DOCUMENTACION Y CIERRE DE REGISTROS

Proceder al cierre de los registros y realizar un corte de documentación de la última operación asentada en el ejercicio.

7.3 CIERRE DE CAJAS CHICAS

Efectuar un arqueo de las Cajas Chicas autorizadas que forman parte del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2017.

7.4 CORTE GDE (GEDO - EE)

Consignar la última documentación emitida por el Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) en los módulos GEDO y EE.

7.5 RELEVAMIENTO FISICO DE BIENES AL 31/12/2017

Efectuar un relevamiento físico de los bienes de acuerdo a una muestra seleccionada que representa el 12.93% sobre el total de los bienes muebles al 31.12.2017.

8. Hallazgos.

 Se ha detectado en el rubro "Otros Valores en Custodia" documentación de antigua data en condiciones de iniciar su devolución a los oferentes, adjudicatarias o cocontrantes de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 81 inciso b) párrafos 1° y 2° del Decreto 1030/2016.





9. Recomendaciones.

1. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 81 Inc. b) párrafos 1° y 2° del Anexo del Decreto 1030/2016 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. En tal sentido, es oportuno mencionar que a los fines de proceder a la notificación indicada en la norma, la misma deberá iniciarse con mayor celeridad una vez cumplido el proceso de compra o contratación.

10. Opinión del Auditado.

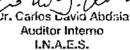
El sector responsable respondió a la observación formulada mediante ME-2018-06885348-APN-GAYF#INAES "....En lo que respecta a las garantías que no fueron retiradas dentro del plazo previsto por la normativa vigente, el área de Tesorería se encuentra reiterando las notificaciones que fueron realizadas oportunamente cuya recepción no se encuentra fehacientemente acreditada..."

De acuerdo a la respuesta brindada esta UAI, se entiende que se ha prestado conformidad a la observación realizada.

11. Conclusión.

De los procedimientos de auditoria aplicados y la información surgida de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera en su entorno Internet (e-SIDIF) y del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) al 31 de Diciembre de 2017, con las salvedades consignadas en el punto 8.1 del presente informe, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento a la normativa aplicable para el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2017.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de Febrero de 2018.-







INFORME ANALITICO

1. OBJETO

Efectuar en el ámbito del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) el Cierre de Cuenta correspondiente al Ejercício 2017.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoria se realizaron entre el 02 de Enero y el 14 de Febrero de 2018, en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones Nº 152/2002 y Nº 3/2011 respectivamente.

Las tareas se llevaron a cabo en las áreas dependientes de la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), incluyendo los sectores de Tesorería, Unidad de Operativa de Compras, Despacho y Contabilidad, en las Gerencias de Inspección e Intervenciones e Infracciones dependiente de la Secretaría de Contralor y la Gerencia de Capacitación y Fomento dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Promoción.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

La integridad y confiabilidad de las cifras e información resultantes de las tareas de Cierre de Cuentas del Ejercicio, se encuentran limitadas hasta la constatación definitiva de los distintos Cuadros, Anexos y Estados Contables que el Servicio de Administración Financiera (SAF) deberá confeccionar y elevar oportunamente a la Secretaría de Hacienda (SH), conforme a lo establecido en la Resolución Nº 265-E/2017.

4. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Las tareas y procedimientos de auditoria consistieron en:

Informe Nº 04 /18

"Cierre de Ejercicio 2017"

Página № 6



- A) Efectuar un arqueo de fondos y valores en el sector de Tesoreria.
- B) Controlar la integración de las Cajas Chicas adecuadas por la Resolución INAES PV-2017-01565804-APN-MGESYA#INAES del 03 de Febrero de 2017 para atender los gastos autorizados de los siguientes responsables.
 - ✓ Tesorería
 - ✓ Presidencia
 - ✓ Secretaría de Desarrollo y Promoción
 - ✓ Gerencia de Administración y Finanzas
 - Coordinación Financiera Contable
 - ✓ Unidad Operativa de Compras
 - ✓ Prensa
- C) Comprobar que los saldos informados en el parte de Tesorería Nro. 243 y 243 (Complementario) del 29 y 31 de Diciembre de 2017 coincidan con los saldos obtenidos en los registros contables.
- D) Obtener una copia de las conciliaciones bancarias (libro banco) correspondiente a las cuentas Nº 2849/21 (Recaudadora); Nº 2843/03 (Pagadora) y Nº 911411/00 (Nominal Fuente 11).
- E) Realizar un corte de chequeras en poder del sector de Tesoreria indicando el último número de cheque emitido y el primero sin utilizar, como así también, las chequeras en su poder si utilizar.
- F) Efectuar un corte de los recibos denominados "Recibí" y "Recibí Tesorería, indicando el último número de recibo emitido y el número del primero sin utilizar.
- G) Analizar la composición de los Fondos Rotatorios adecuados por la Resolución INAES, PV-2017-01565804-APN-MGESYA#INAES del 03 de Febrero de 2017.
- H) Controlar los saldos obtenidos en el arqueo de fondos y valores con los cargos contables, parte diario de tesorería y el sistema e@Sidif.

Informe № 04/18

"Cierre de Ejercicio 2017"



- Controlar el listado de valores y garantías a favor del Organismo en poder del sector de Tesorería con el saldo informado por el registro "Otros Valores".
- J) Determinar el último de expediente ingresado al 31 de diciembre de 2017.
- K) Obtener un listado de las órdenes de compra cerradas durante el ejercicio.
- L) Proceder al cierre del registro "Otros Valores" confeccionando un acta con la firma del responsable a cargo.
- M) Efectuar un control en el GDE de los módulos GEDO y EE de la última actuación realizada.
- N) Realizar un inventario fisico de los bienes de mayor significatividad económica.

6. MARCO NORMATIVO

- LEY № 24.156: ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL
 DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL. (SPN) Disposiciones generales. Sistemas
 presupuestarios, de crédito público, de tesorería, de contabilidad gubernamental y de
 control interno. Disposiciones varias.
- DECRETO Nº 561/2016: Aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del sector publico nacional, dicho sistema actuara como plataforma para la implementación de gestión de expedientes electrónicos.
- DECRETO Nº 1030/2016: Establece el Régimen de Contrataciones para la Administración Nacional.
- RESOLUCION Nº 1397/1993 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Ex MEySP), modificada por la Resolución Nº 473/1996 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y



Informe Nº 04 /18

"Cierre de Ejercicio 2017"



SERVICIOS PUBLICOS (Ex MEySP), donde se aprueba y dispone la aplicación en el ámbito de la Administración Nacional del "Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General" y los modelos de "Estados de Recursos y Gastos Corrientes", "Estado de Origen y Aplicación de Fondos", "Estado de Evolución del Patrimonio Neto" y "Balance General".

- RESOLUCION 360/2010 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) establece el Catálogo de Cuentas del Sistema de Contabilidad General y determina el tipo de estados contables y sus respectivos modelos de presentación.
- RESOLUCION Nº 25/1995 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) aprueba los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional".
- RESOLUCION Nº 872/1995 del Ex MINISTERIO DE ECONOMIA, DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Ex MEySP) aprueba el Sistema de la Cuenta Única.
- RESOLUCION Nº 47/1997 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) aprueba los procedimientos generales de valuación aplicables al relevamiento de bienes inmuebles, muebles, de cambio, de consumo y activos financieros.
- RESOLUCION № 396/2006 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION (MEyP) establece las pautas generales para la administración de ingresos extraordinarios derivados de la inmovilización de saldos en cuentas bancarias correspondientes a Proyectos del ESTADO NACIONAL que son financiados conjuntamente con Organismos Financieros Internacionales.
- RESOLUCION 360/2010 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) establece el catálogo de cuentas del sistema de contabilidad general y determina el tipo de Estados Contables y sus respectivos modelos de presentación.
- RESOLUCION Nº 81/2012 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) que aprueba el marco conceptual, los comprobantes y los descriptivos del circuito de Módulo de Gastos del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF).

5

Informe Nº 04 /18



- <u>DISPOSICION Nº 20/2013</u> de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN) que aprueba el Plan de Cuentas de la Administración Nacional (APN) definido para el Módulo de Contabilidad General del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF).
- RESOLUCION Nº 87/2014 de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) que reglamenta el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas, previsto por el Artículo 81 de la Ley Nº 24.156 y del Anexo al Decreto Nº 1344 de fecha 04 de Octubre de 2007.
- RESOLUCION Nº 289/2014: de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) con fecha 12 de Noviembre de 2014, que aprueba como Anexo I el "Marco Conceptual del Circuito de Recursos del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-sidif)".
- RESOLUCION 172/2014 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SGN) deja sin efecto la Resolución SIGEN N° 107/1998. Aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional". Establece que las normas que se aprueban por el Artículo 2° de la presente, serán de aplicación por todo el Sector Público Nacional definido en el Artículo 8° de la Ley Nº 24.156.
- RESOLUCION Nº 65/2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACION establece el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMP.AR.
- RESOLUCION Nº 508 E/2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACION de fecha 22 de Noviembre de 2016 que establece a partir del 01 de Diciembre de 2016 la obligatoriedad del uso del Módulo "EXPEDIENTE ELECTRONICO (EE)" para este Instituto.
- RESOLUCION Nº 265 E/2017: de la SECRETARIA DE HACIENDA (SH) establece que la Contaduría General de la Nación (CGN) con la información que surja de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) en su entorno (e-SIDIF) y con la complementaria requerida por la presente resolución, efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley Nº 24.156.

Informe Nº 04/18



7. ESTADO DE SITUACION AL CIERRE

7.1 TESORERIA.

a) Arqueos de Fondos al 31/12/2017

-Total recontado – efectivo pesos:	\$ 640.00
- Saldo BNA Cta. Cte. 2849/21 (CUT Recaudadora) (1)	\$ 523.244.136.74
- Saldo BNA Cta. Cte. 2843/03 (CUT Pagadora) (2)	\$ 2.201.720.42
- Saldo Cta. Nominal № 911411/00	\$ 81.591.077.86
- Otros Valores en Custodia	\$ 664.471.590.32
- Caja Chica Tesorería	\$ 30.000.00

(1)	Saldo Libro Banco Escritural	\$ 523.221.012.51
	Saldo Libro Banco Recaudadora	\$ 23.124.23

(2) Saldo Banco \$ 200.310.12 Saldo Fondo \$ 2.001.410.30

b) Composición del Fondo Rotatorio al 31/12/2017

El Fondo Rotatorio correspondiente al SAF 114 fue adecuado por la Resolución INAES PV-2017-01565804-APN-MGESYA#INAES del 03 de Febrero de 2017 ascendiendo a la suma total de \$ 4.111.825. Al momento de efectuar el arqueo de fondos y valores la composición era la siguiente:

ΤΟΤΔΙ	\$ 4.111.825.00
- Caja Chica Tesorería	\$ 30.000.00
- Cajas Chicas	\$ 130.000.00
- Documentación Rendida No Repuesta (3)	\$ 1.836.449.95
- Saldo Libro Bco. Cta. Cte. 2843/03	\$ 2.001.410.30
- Saldo Efectivo en caja según arqueo	\$ 113,964.75

"Cierre de Ejercicio 2017"



(3)			
	Fondo Rotatorio Nº 47	\$	76.767.67
	Fondo Rotatorio Nº 51	\$	1.005.886.92
	Fondo Rotatorio Nº 52	\$	122.603.48
	Fondo Rotatorio Nº 53	\$	83.552.20
	Fondo Rotatorio Nº 54	\$	179 663.80
	Fondo Rotatorio Nº 55	\$	119,582.50
	Fondo Rotatorio № 56	\$	138.781.00
	Fondo Rotatorio Nº 57	\$	109.612.38
	Total	S	1.836.449.95

• Chequeras en uso:

Cta. Cte. Nro.	Último cheque emitido	N° primer cheque sin utilizar
2843/03	0457434	0457435

• Chequeras sin uso:

Cta. Cte. Nro	Número primer cheque	Número ultimo cheque
2843/03	4577450	457700

• Recibos prenumerados (sistema manual)

Fecha último documento	N° último documento	N° primero sin utilizar
· 28/12/2017	033005	033006
28/12/2017	00023930	00023931





· Recibos (sistema de préstamos

Fecha último documento	Nº último documento	Entidad
	100010	Coop. de Prov. de Serv. Pub.
15/12/2017	103610	Viv. y Serv. Soc. de Copetonas Ltda.

c) Documentos en garantía y en custodia, a favor de esta jurisdicción: (Cuadro Resumen):

Den	ominación	Ultima foja utilizada	Ultima Op. Registrada	Saldo en Pesos
Registro	de Garantías,			•
Prendas,	Hipotecas y	95	19.12.2017	\$ 664.471.590.32
Fianzas				

Detalle de los Valores en Pesos

Hipotecas y Prendas\$	111.082.792.06
Avales y Garantias\$	537.350.838.15
Pólizas y Pagarés\$	16.037.960.11
Total al 31/12/2017\$	664.471.590.32

Dentro de este saldo existe documentación de antigua data alcanzada por las prescripciones del artículo 81 del Decreto 1030/2016 (Retiro de Garantías).





d) Cierre Cuentas Bancarias:

Cta, Cte. Nro.	Denominación	Tipo de Registro	Saldo en Pesos
2843/03	CUT Pagadora	Electrónico	\$ 2.201.720.42
2849/21	CUT Recaudadora	Electrónico	\$ 523.244.136.74
911411/00	Cuenta Nominal	Electrónico	\$ 81.591.077.86

e) Corte en libros de Tesorería:

Denominación	Ultima foja utilizada	Ultima Op. Registrada	Saldo en Pesos
Fondo Rotatorio	91	28.12.2017	\$ 113.96.754
Caja Chica Tesorería	153	29.12.2017	\$ 30.000.00

7.2 CIERRE DE LIBROS Y REGISTROS.

7.2.1 AREA MESA DE ENTRADA, SALIDAS Y DESPACHO

- Ultimo Número de Entrada: 1.014.080

7.2.2 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRA

- Última Foja Utilízada: 83/84
- OC N° 34 del 17/10/17 Expte. 04300015 por \$1.299.360.44 por la provisión, colocación y puesta a punto del sistema de video ECAP SA.



"Cierre de Ejercicio 2017"



7.3 CIERRE DE CAJAS CHICAS

7.3.1 CAJA CHICA COORDINACION FINANCIERA CONTABLE

Сопсерто	Importe en Pesos
Efectivo	\$ 30.000.00
Total	\$ 30.000.00

7.3.2 CAJA CHICA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS

Concepto	Import	Importe en Pesos	
Efectivo	\$	30.000.00	
Total	\$	30.000.00	

7.3.3 CAJA CHICA TESORERIA

Concepto	Importe en Pesos	
Efectivo	\$ 30.000.00	
Total	\$ 30.000.00	

7.3.4 CAJA CHICA PRESIDENCIA

Concepto	Importe en Pesos		
Efectivo	\$ 30.000.00		
Total	\$ 30.000.00		

7.3.5 CAJA CHICA SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROMOCION

Concepto	Importe en Pesos	
Efectivo	\$ 30.000.00	
Total	\$ 30.000.00	





7.3.6 CAJA CHICA PRENSA

Concepto	Importe en Pesos	
Efectivo	\$	10.000.00
Total	\$	10.000.00

7.4 CORTE GDE

Usuario	Tipo Doc.	Nº Doc.	Fecha
Presidencia	Providencia	PV-2017-35798804	29.12.2017
	Resolución	RESOL-2017-265	29.12.2017
Directorio	Resolución	RESOL-2017-2983	29.12.2017
Sec. Registro Nacional de Coop. y Mutuales	Providencia	PV-2017-35789182	29.12.2017
Sec. de Desarrollo y Promoción	Providencia	PV -2017-35706246	29.12.2017
Secretario de Contralor	Providencia	PV -2017-357764088	29.12.2017
Gerencia de Inspección	Nota	NO-2017-35804575	29.12.2017
Gerencia de Intervenciones e Infracciones	Providencia	PV-2017-35175511	27.12.2017
Gerencia de Administración y Finanzas	Nota	NO-2017-35800260	29.12.2017
Coordinación de Recaudaciones	Providencia	PV-2017-34359639	22.12.2017
Mesa General de Entrada, Salidas y Archivo	Providencia	PV 2017-35809495	29.12.2017
Gerencia de Registro y Legislación	Certificado	CE-2017-1990	29.12.2017
Comisión de Recepción Definitiva	Informe	IF-2017-35 7 94501	29.12.17





			·
Docacaba	Providencia	PV-2017-35793839	29.12.2017
Despacho	Flovidencia	F V-2017-007 30003	20.12.2017
	L		

7.5 INVENTARIO FISICO

Se realizó un relevamiento físico de acuerdo a una muestra seleccionada que representa el 12.93% (diez por ciento) del total de los bienes muebles al 31 de Diciembre de 2017. Este porcentaje se determinó de acuerdo al valor de origen según consta en el Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional (SABEN).

Se controlaron los Automotores (partida 432), verificándose el estado actual, su documentación y los datos identificatorios con los registrados en el sistema. Del relevamiento efectuado no se pudo constatar la existencia de los siguientes vehículos por encontrarse a una distancia mayor a los 50 km de la sede del organismo.

Nº Inventario	Marca	Modelo	Dominio	Observaciones
11637	Fiat	Iveco	GDY 424	Junin (Bs. As.)
16418	Yueyin	N 1162	KCA 660	Junin (Bs. As.)
14788	Ford	Explorer	OUQ 348	Prov. Corrientes

Sin perjuicio de ello, se han aplicado procedimientos de auditoria adicionales como requerir los títulos de propiedad que acreditan la titularidad de los mismos a favor del organismo y póliza de seguro vigente.

Se verificaron las computadoras portátiles (partida 436).

Se obtuvieron los cargos patrimoniales y se controlaron la existencia de los bienes junto con el personal de Patrimonio, las siguientes áreas:

- Servicio Técnico Informática
- Depósito Informático
- o Coordinación de Fiscalización Cooperativa
- o Gerencia de Legales



Informe Nº 04 /18

"Cierre de Ejercicio 2017"



- Secretaria de Registro Nacional de Coop. y Mutuales
- o Gerencia de Administración y Finanzas
- Coordinación Técnica Administrativa RRHH
- Coordinación Financiera Contable Art. 9° y Préstamos
- Presidencia Directorio
- Unidad Ejecutora
- o Prensa y Comunicaciones
- Secretaría de Desarrollo y Promoción
- o Gerencia de Inspección
- o UPLA
- o Secretaría de Contralor
- o Coordinación Regional

También se verificaron todos los equipos de teléfonos celulares (partida 434) que se encuentran en el Organismo.

En el área Prensa y Comunicaciones se relevó el equipamiento existente a la fecha.

Partida	Caracteristica	Valor Origen \$ 2.736.932.30
432	Automotores	
434	Teléfonos Celulares	\$ 673.477.86
436	Computadoras Portátiles	\$ 695.589.00
435	Equipos de Comunicación	\$ 606.864.82
	Total	\$ 4.712.863.98
	Total Bienes Muebles (VO)	37.126.217.23
	Porcentaje (%)	12.69%

8. HALLAZGOS

 Se ha detectado en el rubro "Otros Valores en Custodia" documentación de antigua data en condiciones de iniciar su devolución a los oferentes, adjudicatarias o cocontrantes de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 81 inciso b) párrafos 1° y 2° del Decreto 1030/2016.

Informe Nº 04/18

"Cierre de Ejercicio 2017"

Página № 18



8. RECOMENDACIONES

1. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 81 Inc. b) párrafos 1° y 2° del Anexo del Decreto 1030/2016 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. En tal sentido, es oportuno mencionar que a los fines de proceder a la notificación indicada en la norma, la misma deberá iniciarse con mayor celeridad una vez cumplido el proceso de compra o contratación.

9. OPINION DE AUDITADO

El sector responsable respondió a la observación formulada mediante ME-2018-06885348-APN-GAYF#INAES "....En lo que respecta a las garantías que no fueron retiradas dentro del plazo previsto por la normativa vigente, el área de Tesorería se encuentra reiterando las notificaciones que fueron realizadas oportunamente cuya recepción no se encuentra fehacientemente acreditada..."

De acuerdo a la respuesta brindada esta UAI, se entiende que se ha prestado conformidad a la observación realizada.

10. CONCLUSION

De los procedimientos de auditoria aplicados y la información surgida de los registros del Sistema Integrado de Información Financiera en su entorno Internet (e-SIDIF) y del Sistema de Gestión de Documentación Electrónica (GDE) al 31 de Diciembre de 2017, con las salvedades consignadas en el punto 8.1 del presente informe, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento a la normativa aplicable para el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2017.

p

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Febrero de 2018.-

Ur. Carios David Abdala Auditor Interno

I.N.A.E.S.